

## SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y los Concejales presentes, encontrándose ausente el Concejales Juan Domingo Blanco cuya constancia obra a fojas 179 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte.:** Buenos días Sras. y Sres. Concejales para comenzar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Torres Carbonell a izar la bandera. APLAUSOS  
Por Secretaria damos lectura del decreto de convocatoria.

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

**VISTO:** El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:** Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día jueves 5 de enero de 2023 a las 8,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3561/22 Interno 8444 Proyecto de Ordenanza ref. Realizar mod. A las Ordenanzas Fiscal 2849 e Impositiva 2850.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 01/23.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejales va hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos al tratamiento del punto n° 3.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente es para pedir obviar la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente , bueno estamos en esta sesión tratando el expediente n° 8444 , es un expediente que viene del Departamento Ejecutivo iniciado por la Directora de Finanzas a los efectos de modificar las Ordenanzas Fiscal 2849/22 e Impositiva 2850/22 , atento que los Concejales detectamos algunos errores involuntarios en estas ordenanzas. Se modifican tres puntos con respecto al Capítulo de Tasa por Servicios Generales se incorpora la escala de valuaciones a utilizar para el cálculo de la tasa de la zona 4 que obra a fojas 3, faltaba justamente el primer cuadrado que es la valuación fiscal en pesos, un segundo punto en el capítulo de tasas de servicios ambientales y tasa por patente de rodados se reemplaza el termino persona física por el de persona humana esto obra a fojas 10 y 11 del proyecto y estos artículos quedan redactados de la siguiente manera : El artículo 143 que obra a fojas 10 queda redactado “ Son contribuyentes toda persona humana o jurídica que solicite o requiera la fiscalización y/o control de cumplimiento de la normativa nacional , provincial o municipal en temas ambientales ”, en esta foja también el Inciso A se modifica por C queda C contribuyentes y el artículo 11 , en fojas 11 el articulo 183 queda redactado “ La obligación de pago de esta patente está a cargo de las personas humanas o jurídicas en su carácter de propietarios o poseedores a título de dueño de los rodados alcanzados por la ordenanza fiscal ”, la última modificación es la contribución por revalorización de inmuebles por plusvalía , ese capítulo donde se incorpora en la ordenanza fiscal como articulo 193 el hecho imponible y renombrar el articulo 193 como artículo

193 bis , antes no tenía articulo esto obra a fojas 11 y 15.

Bueno luego de aprobar esta Ordenanza Preparatoria en ocho días más o menos vamos a estar celebrando una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para poder aprobar definitivamente ambas ordenanzas. Muchas gracias Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal.. Tiene la palabra el Concejal Carlos Caro.

**Sr. Conc. Caro:** Gracias Sr. Presidente , Feliz Año, atento a las modificaciones presentadas por el Departamento Ejecutivo y que habían surgido ya en la sesión , en la Asamblea de Mayores Contribuyentes y Concejales del 21 de diciembre pasado estamos hoy en tratamiento de estas modificaciones de modo tal de que puedan ser efectivamente ejercidas las facultades que provee esta ordenanza para el cobro de algunas de las tasas municipales ; ante todo si bien hemos colaborado justamente en la detección de estos errores vuelvo a insistir desde el Frente de Todos no vamos a acompañar la Ordenanza Fiscal Impositiva con los fuertes aumentos que vienen proveyendo pero por sobre todo por algunas diferencias que tenemos respecto de algunas de las liquidaciones que ya las hemos puesto en escena oportunamente el 21 de diciembre pasado. Simplemente eso adelanto el voto negativo de este bloque.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 15229/15241 del Libro Anexo.

Bueno habiendo culminado con la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Torres Carbonell a arriar la bandera.